

RESOLUCION de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cronista González López, s/n de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 17 de marzo de 2004.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 11 de marzo de 2004, por la que se integran los funcionarios que se relacionan en la Especialidad de Medio Ambiente del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

Por el art. 22 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, se creó la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

Por el art. 23 de la citada Ley, se procedió a modificar la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, añadiendo la Especialidad C.2.1 Agentes de Medio Ambiente, en el apartado correspondiente al Grupo C.

Por otra parte, la Disposición Transitoria Primera de la misma Ley, establece la Integración en la Especialidad de

Medio Ambiente, de aquellos funcionarios que a la entrada en vigor de la misma, se encontraran ocupando los puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que en la misma se relaciona, así como aquellos otros funcionarios procedentes de la oferta de empleo público del año 2001, que hayan accedido a la función pública para la opción de Medio Ambiente y desempeñen los puestos de la citada Consejería.

Finalizado el proceso de nombramiento y posesión de los funcionarios procedentes de la oferta de empleo público de 2001, se han efectuados las consultas previas con la Consejería de Medio Ambiente, a fin de llevar a efecto el proceso de integración.

En su virtud, en aplicación de lo establecido en el art. 22 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el art. 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto 6/2000, de 28 de abril de Reestructuración de Consejerías, y Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

DISPONGO

Primero. Integración en la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente.

Se integran en la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.2.1.), los funcionarios incluidos en el anexo de esta Orden.

Segundo. Actuaciones Registrales.

Por los órganos competentes se realizarán las actuaciones pertinentes en el Registro General de Personal para la regularización del historial administrativo de los funcionarios a los que se refiere esta Orden.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

[illegible]

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
75536952	DIAZ	ARRAYAS	ANGEL JUAN	74777818	GARCIA	FERNANDEZ	JUAN
33369034	DIAZ	BECCERRO	MIGUEL ANGEL	25567568	GARCIA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER
23760016	DIAZ	DIAZ	JOSE MARIA	28396839	GARCIA	GIL	DOMINGO
31820393	DIAZ	FERNANDEZ	MANUEL ANTONIO	52518950	GARCIA	GONZALEZ	MANUEL
28538457	DIAZ	MORENO	JUAN ELOY	29767848	GARCIA	GUILLLEN	ISIDRO
34063119	DIAZ	ORTEGA	MANUEL JESUS	32854840	GARCIA	HERNANDEZ	JOSE MARIA
75492730	DIAZ	RUIZ	JOSE MARIA	24195957	GARCIA	HERRERA	ANTONIO
24878364	DOBLAS	GALVEZ	FRANCISCO	01893942	GARCIA	LOZANO	JESUS
25575491	DOMINGUEZ	MORALES	ALFONSO	74618800	GARCIA	MARTINEZ	EUSEBIO
29477868	DOMINGUEZ	PEREIRA	JOSE LUIS	76142797	GARCIA	MARTINEZ	ISAAC
75446035	DORANTES	PEREZ	JOSE ANTONIO	74624921	GARCIA	MARTINEZ	JESUS
28732649	DUENAS	MORA	JOSE MANUEL	52553512	GARCIA	MARTINEZ	RAFAEL
05907831	DUQUE	RAMIREZ	AQUILINO	25706337	GARCIA	ORTIZ	BETSABE JOSEFINA
44027261	DURAN	MARTINEZ	RAMIRO ENRIQUE	25566566	GARCIA	RODRIGUEZ	JOSE LUIS
25660402	ELENA	FERNANDEZ	FRANCISCO	75526888	GARRIDO	DELGADO	MANUEL
75492568	ESCALANTE	NARANJO	LEOCADIO	26216846	GARRIDO	OLIVARES	ANTONIO
26438040	ESCOBAR	ENDRINO	GERARDO	30496882	GARRIDO	TAMARAL	JUAN ANTONIO
22663359	ESPADA	GUERRA	SANDALIO	26205542	GARZON	FERNANDEZ	RAFAEL
24279866	ESPIGARES	PELAEZ	ANTONIO	48859340	GIL	FALCON	JUAN CARLOS
50962084	ESTESO	VICTORIO	ALBERTO	32852343	GIL	FERNANDEZ	FRANCISCO FLORENCIO
26732742	FERNANDEZ	ALGUACIL	MARCOS	28892424	GIL	GOMEZ	RAUL
27246747	FERNANDEZ	ANTON	FRANCISCO	75947572	GIL	HERRERA	JUAN
24261768	BALLESTEROS	PEDRO	FRANCISCO	28672803	GIL	MARTIN	ANTONIO
30436253	MAESTRE	JUAN MANUEL	JUAN MANUEL	25577816	GIL	MARTIN	MANUEL JESUS
75037928	MARTINEZ	VIRGINIO	JOSE LUIS	26463970	GIL	VILAR	EUSEBIO
75807413	ORTEGA	JOSE LUIS	JUAN ANTONIO	39687786	GINER	MANSO	RAFAEL
74922379	ORTEGA	MANUEL JOAQUIN	JUAN ANTONIO	75406003	GIRON	ORTIZ	FRANCISCO
30508840	PEREZ	JOSE	ANTONIO DAVID	44950932	GOMEZ	CARO	MARIA CARMEN
30522086	PORTILLO	JOSE	ANTONIO DAVID	44254927	GOMEZ	FERNANDEZ	JUAN
74595716	SANCHEZ	PASCUAL	JOSE LUIS	31329072	GOMEZ	GALVEZ	JOSE MANUEL
22457270	SANCHEZ	MANUEL	MANUEL	24143319	GOMEZ	GARCIA	MANUEL
26439805	SOTO	JERONIMO	MANUEL	26449561	GOMEZ	GOMEZ	ISIDRO
25322310	TORRES	ANGEL JAVIER	ANGEL JAVIER	75001779	GOMEZ	HERVAS	ANTONIO
25577343	ZARCO	BARTOLOME JESUS	ANGEL JAVIER	24885402	GOMEZ	MONTOSA	MANUEL
25575898	ZARCO	JOSE LUIS	JOSE LUIS	75380817	GOMEZ	MORILLA	FRANCISCO
25577342	ZARCO	JUAN FRANCISCO	JOSE LUIS	26425765	GOMEZ	QUINTERO	JOSE ANTONIO
26738844	MONTIEL	ANTONIO	JOSE LUIS	24259225	GOMEZ	RIVERO	CARLOS
75684875	CARRASCO	ANTONIO	JOSE LUIS	23775389	GONZALEZ	CASTILLO	FRANCISCO
25553094	GONZALEZ	MANUEL	ANTONIO	77450462	GONZALEZ	DOMINGUEZ	JOSE
52489717	PIERNAGORDA	MANUEL	ANTONIO	30189437	GONZALEZ	DURAN	SERAFIN
26402690	DIAZ	FRANCISCO	FRANCISCO	29770087	GONZALEZ	FARACO	RAFAEL JESUS
26448563	ESCUDERO	PABLO	PABLO	75010616	GONZALEZ	GARCIA	JAIME
29475540	BEJARANO	JOSE	JOSE	29741940	GONZALEZ	GOMEZ	FRANCISCO
28722285	TENA	JOSE RAMON	JOSE RAMON	75542606	GONZALEZ	GOMEZ	LUCIANO
26739601	BULLON	MARIA DOLORES DE LA	MARIA DOLORES DE LA	23769729	GONZALEZ	GONZALEZ	VICENTE
28853247	PEREZ	VICTOR ALEJANDRO	VICTOR ALEJANDRO	28400494	GONZALEZ	GUZMAN	ANTONIO
28895397	CUBERO	ANTONIO MANUEL	ANTONIO MANUEL	28693777	GONZALEZ	LIÑAN	JUAN CARLOS
28859929	GONZALEZ	ANGEL	ANGEL	30485321	GONZALEZ	LOPEZ	DIEGO
24189333	SANCHEZ	ANTONIO	ANTONIO	34051851	GONZALEZ	MORA	ALFONSO
31231138	FUENTES	PABLO MIGUEL	PABLO MIGUEL	24237890	GONZALEZ	PEREZ	ANTONIO
31248577	JIMENEZ	JOSE	JOSE	29490958	GONZALEZ	RUZ	JUAN CARLOS
52296769	RUZ	FRANCISCO JAVIER	FRANCISCO JAVIER	31836509	GONZALEZ	RUZ	FRANCISCO JAVIER
52257948	GAMERO	ANTONIO RICARDO	ANTONIO RICARDO	31818410	GONZALEZ	RUZ	JOSE MARIA
44025179	GARCIA	JOSE MARIA	JOSE MARIA	75394566	GONZALEZ	SANTAMARIA	ANTONIO BENITO
30202067	GARCIA	ALONSO DAVID	ALONSO DAVID	75406022	GONZALEZ	VAZQUEZ	JOSE ANTONIO
05404417	GARCIA	JOSE FELICIANO	JOSE FELICIANO	30443516	GONZALEZ	ZAMORANO	JUAN
31328864	COSTALES	ANTONIO ENRIQUE	ANTONIO ENRIQUE	75509325	GONZALEZ	ZURITA	LUIS
		RAFAEL	RAFAEL	30193476	GONZALEZ VIZCAINO	ANTON	ANTONIO CARLOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
29786054	GUERRERO	DELGADO	CLAUDIO	28520697	LORA	ROBLES	JOSE RAMON
23777701	GUIRREO	CARO	ANTONIO	39323476	LORENTE	VILAR	JOSE RAMON
75422532	GUTIERREZ	AUGUSTO	JOSE MANUEL	75569056	LOSADA	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
25588455	GUTIERREZ	TEJADA	GABRIEL ANGEL	34837032	LOZANO	RUBIO	ANGEL JOSE
75425963	GUTIERREZ	VELAZQUEZ	JOSE	44351550	LUQUE	ILLESCAS	JORGE
24235358	GUZMAN	CASADO	FERNANDO ALFREDO	24854373	MADRID	GARCIA	ANDRES
25974861	GUZMAN	DIAZ	RAFAEL	75525361	MADRONAL	GARDUÑO	VICENTE
75530025	GUZMAN	VALERO	ANTONIO JOSE	75432927	MAGULLO	GONZALEZ	ENRIQUE ANTONIO
23778716	HERAS	PINO	VICENTE	34043662	MANJARIN	MUNOZ	JORGE
26466038	HERNANDEZ	GONZALEZ	CESAREO	51376603	MANZANO	MUÑOZ	ALVARO
75308451	HERNANDEZ	MONJO	ANGEL	44276120	MARIN	ESCRIBANO	JOSE MIGUEL
30186407	HERRADOR	GRANADO	MARIA MAR	24242281	MAROTO	MORILLAS	FRANCISCO
24183762	HERRANZ	NAVARRA	ROQUE	74713509	MARQUEZ	IGLESIAS	FERNANDO
75858757	HERRERA	MONTERO	DIEGO	31826888	MARTIN	CARRASCOSA	MARIA
27225923	HERRERO	HINOJO	JOSE ANTONIO	25067359	MARTIN	ESCAMILLA	MANUEL
75223426	HERRERO	HINOJO	ISIDORO	28520639	MARTIN	GOMEZ	SEBASTIAN
43674582	HIDALGO	AGUILERA	JULIO	52514051	MARTIN	QUINTANILLA	FRANCISCO
16027745	HUERTAS	VEGA	JUAN	24151830	MARTIN	QUIRANTES	JUAN JESUS
27253525	IBAÑEZ	FLORES	JUAN CARLOS	23780106	MARTIN	REAL	JUAN ANTONIO
07436012	IGLESIAS	PARRA	JUAN DIEGO	24805406	MARTINEZ	BARAJAS	DIEGO
29739633	IGLESIAS	PEREZ	LUIS JESUS	25974446	MARTINEZ	CORRAL	EUGENIO
28874029	IZQUIERDO	RAMOS	FRANCISCO	24112254	MARTINEZ	LOBO	EMILIO
25563694	JARILLO	NIETO	MIGUEL ANGEL	28705597	MARTINEZ	MERLOS	ANTONIO
31240097	JIMENEZ	ANGULO	FRANCISCO	75217670	MARTINEZ	RUIZ	AMADOR
25569111	JIMENEZ	ARROCHA	LAUREANO	74595761	MARTINEZ	SANCHEZ	DANIEL
26201638	JIMENEZ	GONZALEZ	FELIPE JOSE	29432975	MARTINEZ	VERGARA	ALBERTO
75657147	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	26154204	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO
44577798	JIMENEZ	MALDONADO	MANUEL	07551215	MARTINEZ	CARPENA	PAULINO
75027043	JIMENEZ	NIETO	JOSE LUIS	74608060	MASEGOSA	MAZO	LUIS
28468615	JIMENEZ	PASQUAU	JOSE LUIS	75198839	MAZO	RODULFO	ANTONIO
24068601	JIMENEZ	TERESA	JOSE	27247229	MEDIALDEA	HUERTAS	RAFAEL
26463199	JUAN	MOLINO	ESTEBAN	24231166	MEDIALDEA	MARTIN	ADOLFO
25983342	JUSTICIA	DIAZ	FRANCISCO	24264981	MEDINA	GARCIA	FRANCISCO
25900267	JUSTICIA DEL	RIO	ION INAKI	24125137	MELLADO	GONZALEZ	ENRIQUE
22721873	LAISECA	IBARGUCHI	GONZALO	74624250	MERIDA	BARCO	JOSE ELEUTERIO
33361338	LASTRA	RUIZ	TOMAS	24867368	MERIDA	CALVO	JOSE ANTONIO
24039359	LAZARO	MARTINEZ	MARIA DE LOS ANGELES	79219535	MERIDA	CORDERO	ANTONIO
74654476	LAZARO	PEREZ	ANTONIO	52578476	MERIDA	CORDERO	JOSE MANUEL
24867555	LEAL	LEAL	SILVIA	25054487	MERIDA	GONZALEZ	ANDRES
74835010	LEON	MOYA	FERNANDO	26198194	MERIDA	JIMENEZ	JOSE
24180652	LINDE	VERA	JOSE CARLOS	24850425	MESA	GARRIDO	JOSE
09187413	LINDO	SANFACUNDO	ALFREDO MANUEL	24103311	MESA	GARRIDO	MIGUEL ANGEL
29790855	LINEROS	RODRIGUEZ	EMILIO	24165277	MIRALLES	OLLER	JUAN
43421913	LOPERA	PUERTO	PEDRO	27197640	MOLINA	GARCIA	SALVADOR
75224020	LOPEZ	ACOSTA	ANTONIO	27205474	MOLINA	UUAQUE	SEBASTIAN
31211156	LOPEZ	CASTANEDA	ANTONIO	76141891	MONCADA	TOSCANO	IGNACIO
32035613	LOPEZ	CASTILLA	VICTORIANO	28907289	MONJE	SAMBLAS	JUAN FRANCISCO
75054055	LOPEZ	FERNANDEZ	EUGENIO	22670481	MONTES	COMINO	ANTONIO
26468670	LOPEZ	GONZALEZ	JOSE	25047833	MONTES	OCAÑA	JUAN
74590087	LOPEZ	HILA	ISIDRO	05124964	MONTES	RINCON	JOSE
25904287	LOPEZ	LARA	ISIDRO	25573605	MORA	CORTES	JOSE ANTONIO
24081561	LOPEZ	PASTOR	JUAN ANTONIO	33398041	MORALES	ALVAREZ	JOSE ANTONIO
25560984	LOPEZ	PORTILLO	JUAN	76341447	MORALES	CUETO	TOMAS
36902544	LOPEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	25977688	MORALES	FERNANDEZ	ANTONIO
26185498	LOPEZ	ROMERO	JOSE	30479198	MORALES	RUIZ	MANUEL
75540070	LOPEZ	ROMERO	RAMON	27307113	MORALES	CANTARERO	JUAN CARLOS
30396618	LOPEZ	SANTOS	MANUEL	26207296	MORENO	CASTILLO	JOSE FELIX
26440245	LOPEZ	LOPEZ	JUAN	24221936	MORENO		

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
31821006	MORENO	GUERRERO	JUAN MANUEL	26454256	PEREZ	JUAREZ	BIENVENIDO
25552907	MORENO	MACIAS	JOSE	27514768	PEREZ	LAO	MATILDE
75536111	MORENO	NAVARRO	ANTONIO	PEREZ	PEREZ	MARTINEZ	JOSE
34054457	MORENO	SANCHEZ	JUAN	30524383	PEREZ	ORTEGA	SANTIAGO
28852899	MORON	JIMENEZ	ANTONIO	PEREZ	PEREZ	PEREZ	MIGUEL
31821391	MOYA	GARCIA	ANTONIO	PEREZ	PEREZ	PORTELA	ROSA CINTA
28743826	MOYA	MARTIN	FRANCISCA	PEREZ	PEREZ	SALAS	RAFAEL JUAN
28739951	MOYO	RUIZ	CRISTINA	PEREZ	PEREZ	SEVILLA	JUAN ANTONIO
31213266	MUÑOZ	BRENES	ANTONIO	PERONA	PERONA	GONZALEZ	ANTONIO
28307785	MUÑOZ	CHACON	ANTONIO	PEÑA	PEÑA	ROSA	LUIS
28589978	MUÑOZ	FERNANDEZ	JOSE DAVID	PICON	PICON	VALERO	DIEGO
30524011	MUÑOZ	GARCIA	JOSE ANTONIO	PINEDA	PINEDA	GALLEGO	PEDRO
25571559	MUÑOZ	SALVADOR	JOSE CARMELO	PINO	PINO	ALCONCHEL	ANDRES
25543165	NAVARO	ROMAN	JUAN	PINO	PINO	PAJMA	JUAN
27267554	NAVARRO	FERNANDEZ	JACINTO	PINO	PINO	VALENZUELA	CRISTOBAL
26454787	NAVARRO	GOMEZ	TOMAS	PIÑAR	PIÑAR	RODRIGUEZ	RAMON
52284196	NAVARRO	ROMAN	ANTONIO JESUS	PLAZA	PLAZA	GARCIA	EMILIO
75854991	NAVARRO	SANTOS	FRANCISCO	PONCE	PONCE	PEREZ	RAFAEL ANGEL
75218561	NAVIO	GARCIA	JOSE	PONCE	PONCE	VALVERDE	TOMAS
27524983	NIETO	OLIVER	JUAN JOSE	PORTERO	PORTERO	CUELLAR	MANUEL FRANCISCO
26471097	NIETO	ALGUACIL	JOSE LUIS	POZO	POZO	LOPEZ	FRANCISCO
08106773	NOGUERA	QUEDA	JOSE MIGUEL	PRADOS	PRADOS	FIGUEROA	SILVIA
75091187	OJEDA	ROBLES	AGUSTIN	QUESADA	QUESADA	GOMEZ	CRISTINO
24183509	OJEDA	HERAS	JAIME	QUIROS	QUIROS	RUIZ	ANTONIO
52551262	OLMO	CORTECERO	MIGUEL	24147458	24147458	MARTIN	JUAN CARLOS
28854508	ORDONEZ	AGULLA	ALFONSO	RAMIREZ	RAMIREZ	CACHINERO	JOSE
25585932	OROZCO	MARTIN	ANTONIO	30789123	30789123	FERNANDEZ	ANTONIO
07523708	ORTEGA	EXPOSITO	JOSE ANTONIO	30383842	30383842	RUANO	FRANCISCO JAVIER
75735748	ORTEGA	FERNANDEZ	MIGUEL	REBOLLO	REBOLLO	VELA	PLACIDO
23780484	ORTEGA	PEREZ	JESUS	RECHE	RECHE	PEREZ	PEDRO
23769432	ORTEGA	PEREZ	JOSE IGNACIO	REINA	REINA	LEDESMA	RAFAEL
25704894	ORTIGOSA	CANCA	ANGEL LUIS	REINOSO	REINOSO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO
03779374	ORTIZ	ESCOLANO	CECILIO	REYES	REYES	SEPULVEDA	EMILIO
27896629	PABON	TROYANO	ANTONIO	30202095	30202095	FERNANDEZ	JUAN JOSE
75492584	PABON	HORRILLO	JUAN CRISTOBAL	25052080	25052080	GOMEZ	MARTIN
31587435	PACHECO	ARIZA	GREGORIO	29405928	29405928	GOMEZ	FERNANDO
79013182	PADILLA	CONZALEZ	FRANCISCO JOSE	25311491	25311491	GARCIA	ANTONIO
31812086	PALAS	GONZALEZ	DIEGO	22653463	22653463	VELICIA	FELIPE
75948877	PALAS	GONZALEZ	JUAN	29745181	29745181	BARRERA	BENJAMIN
32041117	PANTOJA	MACIAS	ALFONSO MANUEL	75535505	75535505	ROBLES	MODESTO
09183257	PAREDES	CARRETERO	FRANCISCO	26453436	26453436	ROBLES	FRANCISCO
28615959	PARRA	GARCIA	JUAN ANTONIO	30205681	30205681	ALCALA	JUAN MANUEL
29429874	PARRILLO	PARRILLO	BRAULIO	27236777	27236777	CAMPOS	GINES
29765831	PAVON	VAZQUEZ	JOSE ANTONIO	77450787	77450787	RODRIGUEZ	SANTIAGO
75093089	PEINADO	VILCHEZ	FRANCISCO	26452936	26452936	RODRIGUEZ	DIEGO
74715217	PELEGRINA DEL	RIO	MANUEL	52302872	52302872	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL
25983330	PERAIRA	NAVARRETE	LAZARO	24286801	24286801	RODRIGUEZ	MANUEL CELEDONIO
28864345	PERDIGUERO	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	06201551	06201551	RODRIGUEZ	MANUEL
32861684	PEREIRA	LOZANO	FRANCISCO JAVIER	27267254	27267254	RODRIGUEZ	JOSE
31638411	PEREZ	ALONSO	LUIS MARIA	24144313	24144313	VELA	JUAN ANTONIO
48867570	PEREZ	CAMPANA	JUAN JOSE	74612665	74612665	VICARIO	FRANCISCO
27500634	PEREZ	CARRASCO	JOSE MANUEL	24090134	24090134	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
29053727	PEREZ	DOMINGUEZ	LAUREANO	ROMAN	ROMAN	FAURA	DAVID
45075045	PEREZ	FUENTES	JOSE FRANCISCO	74923120	74923120	ROMAN	JUAN
24780652	PEREZ	GARCIA	SALVADOR	74804606	74804606	PEREZ	JOSE ANTONIO
52265125	PEREZ	GONZALEZ MORENO	ANTONIO JOSE	24892803	24892803	PEREZ	JUAN LUIS
52517066	PEREZ	JIMENEZ	MIGUEL	25095215	25095215	PEREZ	OSCAR
				25558024	25558024	GIL	JOSE

<u>DNI</u>	<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>
74807436	ROMERO	GIL	JUAN	28564639	TORRES	MACIAS	MARIA MERCEDES
30547352	ROMERO	PEREZ	JOSE	29750569	TOSCANO	GARCIA	MIGUEL ANGEL
75208715	ROS	MARTINEZ	PEDRO	28590184	TRABAJO	TOMAS	MANUEL
26473027	RUBIO	TORRES	MANUEL	31214029	TRUJILLO	VERA	MARCELINO
28881712	RUIZ	CASANUEVA	ARMANDO	29755923	URBINA	CABRERA	ENRIQUE
31556044	RUIZ	GUTIERREZ	MIGUEL	74664054	URQUIZA	PORRAS	JOSE MIGUEL
30454793	RUIZ	MANGAS	JOSE MANUEL	24239758	URQUIZAR	FREIRE	MIGUEL ANGEL
31609385	RUIZ	ORTEGA	ESTEBAN	27231501	VALLEJO	SALVADOR	JESUS
25316490	RUIZ	ORTIZ	JOSE ENRIQUE	23781968	VALVERDE	RAMOS	SANTIAGO FRANCISCO
25568443	RUIZ	SANCHEZ	ANTONIO	28885615	VARGAS	SANTOS	JOSE RAMON
25561516	RUIZ	SANCHEZ	DIEGO	31196045	VAZQUEZ	PEREZ	JOSE MANUEL
30450933	RUIZ	SANCHEZ	PABLO	44027455	VEGA	SANTAMARIA	JOSE LUIS DE LA
74587655	RUIZ	VIGIL	RAFAEL	27298900	VELARDE	BORROMEO	ANGEL
29719697	RUIZ CONSTANTINO	GUTIERREZ	ANTONIO	29078791	VELEZ	QUESADA	ALFREDO
74707760	SALABERRIS	ROBLES	AGUSTIN	75014404	VIDAL	MONZO	MARIA ADELA
24234849	SALAS	MUROS	FRANCISCO	24893704	VILCHEZ	FERRER	MANUEL
24168936	SALMERON	MARTINEZ	JOSE	25551322	VILLALBA	CARREÑO	JUAN CARLOS
27241773	SALVADOR	GIL	SIMON JOSE	44396906	VILLALON	BENITEZ	JOSE MARIA
75735138	SANCHEZ	CABEZA	JESUS	28540718	VILLAR	GOMEZ	FRANCISCO
31366435	SANCHEZ	CALLE	JUAN	44224808	VILLAR	MOVELLAN	JOSE IGNACIO
75395471	SANCHEZ	CARDENAS	JAIME IGNACIO	24194214	VILLEGAS	SANTOS	ROCIO
52302938	SANCHEZ	CARRION	RAFAEL	26470524	VIVES	SOLBES	ARTURO
30503784	SANCHEZ	CASTILLO	BENITO	31229268	VIÑAS	MORENO	AMBROSIO
25977724	SANCHEZ	GARCIA	JAIME	25561237	ZABALLA	VILLALON	JOSE MARIA DE
23221871	SANCHEZ	GEA	JOSE		ZURERA	SANCHEZ	ANTONIO
29763956	SANCHEZ	GULLON	ENRIQUE				
27488037	SANCHEZ	HOYOS	JULIO				
27522242	SANCHEZ	HOYOS	SEBASTIAN				
75056388	SANCHEZ	LARA	FRANCISCO				
75056390	SANCHEZ	LARA	LEON				
24081093	SANCHEZ	MARIN	FRANCISCO				
24202793	SANCHEZ	MARTINEZ	ANTONIO				
74595748	SANCHEZ	RUBIO	JOSE ANTONIO				
27247241	SANCHEZ	SANCHEZ	FRANCISCO				
26446299	SANCHEZ	LALLAVE	MANUEL				
32030152	SEGOVIA	VARGAS	MANUEL				
28714939	SEGURA	CALLE	JOSE ANTONIO				
26007119	SELAS	MESA	RAMON				
31860525	SERRADILLA	SANTIAGO	JORGE				
01379869	SERRANO	CASCAJARES	FELIX				
25937025	SERRANO	GARCIA	FRANCISCO				
30476522	SERRANO	GOMEZ	ELISEO				
28681783	SERRANO	MARTINEZ	ANDRES				
74620100	SEVILLA	CABALLERO	CECILIO				
30530507	SIERRA	PULPILLO	JOAQUIN				
26443796	SIMON	GARCIA	FRANCISCO				
27261658	SOLA	LOPEZ	JOSE ANTONIO				
74595512	SUAREZ	SUAREZ	RAMON				
28348315	TALAVERA	GARCIA	ANTONIO				
75492750	TALAVERA	GARCIA	FRANCISCO MANUEL				
25684198	TAMAYO	GUERRERO	ANTONIO				
24263040	TARIFA	MORON	CECILIO				
29432273	TEJON	OLIVEROS	EMILIO				
26470087	TISCAR	FERNANDEZ	ANTONIO				
26452270	TISCAR	FERNANDEZ	CEFERINO				
08764790	TORRADO	GARRIDO	ERNESTO				
27532356	TORRE	OLIVER	IGNACIO DE LA				
28551811	TORRECILLA DE LA	TORRE	AMBROSIO				

ORDEN de 17 de marzo de 2004, por la que se modifican los pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelos-tipo, que han de regir la contratación de suministros, de servicios y de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y por el procedimiento negociado.

Mediante Orden de 28 de marzo de 2003, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelos-tipo, que han de regir la contratación de suministros, de servicios, y de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, y por el procedimiento negociado, así como la contratación de suministros homologados por el procedimiento negociado sin publicidad, (BOJA núm. 96, de 22.5.2003). Los referidos pliegos se aprobaron al amparo de lo establecido en el artículo 49.3. del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 71.2. del Reglamento General de la Ley, de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, introduciéndose por este Reglamento diversas novedades respecto del marco normativo anterior.

La entrada en vigor de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA núm. 251, de 31.12.2003), determina que deban introducirse por los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares los criterios de preferencia en la adjudicación de los contratos a determinadas empresas, por razones sociales y de medio ambiente, previstos en los artículos 115 y 117 de dicho texto legal.

Por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 2003, se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramitan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos (BOJA núm. 181, de 19.9.2003). Para dar cumplimiento a esta Orden la Recomendación 8/2003, de 16 de diciembre, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Consejería de Economía y Hacienda, encarga a los órganos de contratación que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares incluyan las oportunas cláusulas.

Ello conlleva a la necesidad de la modificación de los Pliegos vigentes, a efecto de adaptarse a la normativa contemplada, sin perjuicio de la corrección de ciertos aspectos formales de los mismos.

Por lo expuesto, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49.3. del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos-tipo, para la contratación de suministros, de servicios y de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, así como por el procedimiento negociado, que figuran como Anexos de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 28 de marzo de 2003 (BOJA núm. 96, de 22.5.2003), se modifican en los siguientes términos:

1. El párrafo segundo de la cláusula 2 -Objeto del contrato- de los mencionados Pliegos queda redactado como sigue:

«La definición del objeto del contrato viene contemplada en el Anexo núm. 1 "Cuadro Resumen de las características del contrato" con la codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos -CPV- de la Comisión Europea.»

2. Se añade un nuevo párrafo, penúltimo, en la letra e) de la cláusula 8.2.1 de los pliegos de suministros y de consultoría y asistencia, por el procedimiento negociado, y en la letra f) de la misma cláusula 8.2.1 del pliego de servicios negociado. El párrafo que se incorpora en las letras indicadas queda redactado en los términos siguientes:

«Los centros especiales de empleo, entidades sin ánimo de lucro y empresas que por tener un 25 por 100 de trabajadores contratados a tiempo completo con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 deban ser contratadas al amparo de la reserva a que se refiere el artículo 116 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, no vendrán obligadas a constituir la garantía provisional o definitiva conforme exige la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.»

3. La referencia a la cláusula 9.7 en el párrafo cuarto de la letra d) de la cláusula 8.3.1 del pliego de suministros, por el procedimiento abierto bajo la forma de concurso, se entiende realizada a la cláusula 9.6. En el mismo párrafo de la letra d) de la cláusula 8.2.1 de los pliegos de suministros, y de consultoría y asistencia, negociados, y de la letra e), de la misma cláusula, del pliego de servicios negociado, la referencia se efectuará a la cláusula 9.5.

4. En la cláusula 8, apartado 2.1 «Sobre núm. 1: Documentación Administrativa,» de los pliegos para la contratación de suministros, de servicios, y de consultoría y asistencia por el procedimiento negociado; y en la misma cláusula 8, apartado 3.1, de los pliegos para la contratación de suministros, de servicios, y de consultoría y asistencia, por el procedimiento abierto bajo la forma de concurso, se añaden dos nuevos párrafos, el primero de ellos al inicio y el segundo al final de la relación de documentación administrativa. Estos párrafos, a los que se asignará la letra que les corresponda, según el orden alfabético de la relación donde se insertan, quedan redactados como sigue:

«La documentación de este sobre deberá ir precedida por un índice, realizado en hoja independiente, en el que se relacionarán los documentos aportados, indicando el número que les corresponde en el índice.»

«En la documentación administrativa podrá incluirse, si el licitador lo desea, la autorización, cumplimentada conforme al modelo contenido en el anexo correspondiente de este Pliego, para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.»

5. En la cláusula 9 -Justificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social-, apartado 5, de los pliegos de los contratos de suministros, de servicios, y de consultoría y asistencia, por el procedimiento negociado; apartado 6 del pliego de suministros por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y apartado 7 de los pliegos de servicios, y de consultoría y asistencia, por el procedimiento abierto bajo la forma de concurso, la letra a) de estos apartados recibe la siguiente redacción:

«a) Obligaciones tributarias.

Deberá aportar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 13 del RGLCAP, o declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere dicho artículo. La certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas,